



VILLANUEVA, LA GUAJIRA, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2023

REF: PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: RAMON AUGUSTO PLATA MONTERO

APODERADO: CARLOS DAVID LIÑAN CAMPO

DEMANDADOS: ASOCIACION VERDAL VILLA DURAN y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 44-874-40-89-002-2023-00043-00

INFORME SECRETARIAL

En la fecha dejo constancia de la elaboración del emplazamiento de la ASOCIACION VERDAL VILLA DURAN y PERSONAS INDETERMINADAS tal como lo fue ordenando a través de auto de calendas 26 de abril de 2023.

RAFAEL FRANCISCO VELASQUEZ MONTERO
Secretario



EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA

EMPLAZA

De conformidad con lo ordenado por este Juzgado mediante auto de fecha 26 de abril de 2023, y dando aplicación al Art. 10 del Decreto 806 de 2020 y el Art. 108 del C.G.P., se **EMPLAZA** a la **ASOCIACION VEREDAL VILLA DURAN**, así como a las **PERSONAS INDETERMINADAS**, que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de proceso, predio ubicado en el Municipio de Villanueva Departamento de La Guajira denominado parcelación Villa duran N°3, con una extensión superficiaria de siete (07) hectáreas, que hace parte de uno de mayor extensión denominado parcelación VILLADURAN con cabida aproximada cuatrocientas noventa y un hectáreas novecientos cinco metros cuadrados (491Hs 0.905M2) Distinguido por los siguientes linderos NORTE: Con predios de SUSANA MILIAN en una longitud de quinientos ochenta y cuatro metros (584 M2). SUR: Con callejón en medio en una longitud de seiscientos sesenta y cinco metros (665.00M). ESTE: Con predios de EGIDIO SALINAS en longitud de doscientos sesenta metros (260.00M) y OESTE: Con callejón en medio en longitud de trescientos ochenta metros (380.00M), metraje total consignado en la escritura pública N°1590 del 19 de noviembre de 1996., registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria N°214-15852 de la oficina de instrumentos públicos de san juan del cesar, La Guajira. Lo anterior para que comparezcan en el término de quince (15) días, por si o por medio de apoderado, al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA** y reciban notificación personal del **PROCESO DE PERTENENCIA, RADICADO 44-874-40-89-002-2023-00043-00**, adelantado por **RAMON AUGUSTO PLATA MONTERO**, contra **ASOCIACION VEREDAL VILLA DURAN** y **PERSONAS INDETERMINADAS**. Los emplazados también podrán allegar comunicación al correo electrónico institucional J02prmpalvillanuevarh@cendoj.ramajudicial.gov.co, Celular 3102038661, teléfono fijo 7772206.

Si los emplazados no comparecen dentro de dicho término, se les designará **CURADO AD LITEM**, con quien se surtirá la notificación.

Villanueva - La Guajira, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

RAFAEL FRANCISCO VELASQUEZ MONTERO
Secretario